



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD

ESCUELA DE PSICOLOGÍA, TALENTO HUMANO Y SOCIEDAD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Ciudadanías, Acción Social y Desarrollo (CIADE)

Bienestar social, Derechos humanos y Desarrollo.

Violación de los derechos humanos

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN OPCIÓN DE GRADO MODALIDAD VIRTUAL

PRESENTA:

Cristian Eduardo Quintero Benavides Código: 1711022191

ASESOR:

Mary Natalia Ortegon Cifuentes. MGS.

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022.

Violación de los derechos humanos.

Cristian Eduardo Quintero Benavides.

Estudiantes Programa de psicología. Politécnico Grancolombiano

Mary Natalia Ortegon Cifuentes

Resumen: En la presente investigación documental, se estudia los aportes de la psicología a la garantía en derechos humanos, con el propósito de aportar a la mitigación de la vulneración de los derechos humanos, como objetivo, para ello se analizan 37 artículos científicos, en una ventana de observación de 2018 a 2022, en bases de datos como Scopus, Scienedirect y Scielo como principales conclusiones se encuentran aportes, especialmente realizados en campos de la psicología Jurica, Social, Laboral y Clínica, desde perspectivas interdisciplinarias y multidisciplinariedad, pero aun así no son lo suficientemente efectivos para lograr mitigar en mayor medida dicha problemática.

Palabras clave: Derechos humanos, Psicología, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad.

Introducción

En la declaración universal de derechos humanos podemos encontrar su definición:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Declaración, 1948 Pág. 1) preámbulo primer párrafo.

Así mismo encontramos en la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

“Acogiendo con beneplácito la consulta sobre los derechos humanos y la salud mental organizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos los días 14 y 15 de mayo de 2018, de conformidad con la resolución 36/13 del Consejo de Derechos Humanos, en la que, entre otras cosas, se identificaron estrategias para promover los derechos humanos en la salud mental” (Consejo de Derechos Humanos 2017 Pág. 1)

Por otro lado, los psicólogos, como otros profesionales, también se han preocupado por los derechos humanos, Wainwright, Plavšij y Hagenars (2022) refieren que los lugares de trabajo suelen ser muy estresantes y pueden ser físicamente peligrosos, en ese sentido, las leyes de salud y seguridad se han introducido en muchos países y tienen su origen tanto en un enfoque basado en los derechos como en el trabajo de los psicólogos. Gran parte de la psicología se ha dedicado a aspectos más organizativos del lugar de trabajo, pero en los últimos tiempos ha habido una mayor atención a los problemas basados en valores y derechos (Pág.120)

Así mismo, teniendo presente la definición de derechos humanos, podemos entender que la guerra que esta sucediendo actualmente en Ucrania nos muestra cifras de los niños que se ven afectados por esta situación. No hace falta mucha imaginación para pensar en las experiencias que los niños pueden haber tenido al salir de sus hogares. bajo amenazas, ser testigo de luchas y destrucción, ver actos violentos dirigidos a sus seres queridos, dejar atrás a sus amigos y posesiones, marchar o ser transportado en vehículos llenos de gente, pasar meses en campamentos de tránsito y, finalmente, encontrar un respiro temporal en un país en paz mientras las autoridades deciden si a la familia se le puede otorgar permiso para permanecer legal e indefinidamente. (Bürgin & Anagnostopoulos, 2022)

Con base a los resultados obtenidos al realizar estudios de TEPT se encontró que los niños que solicitaron asilo el 22,7% sufre de TEPT, depresión el 13.8% y trastornos de ansiedad fue del 15,8%, estas cifras generan preocupación ya que equivalen a alrededor de 400 millones de niños expuestos a la guerra entre los años 1989 y 2015 (Bürgin & Anagnostopoulos, 2022)

No solamente podemos ver este tipo de cifras en guerras como la de Ucrania, si no también en Colombia un país que es asolado por su guerra interna con grupos guerrilleros y de narcotráfico desde hace mas de 50 años y las cifras que nos ofrece el registro único de víctimas (RUV), para el año 2022 es de 9.361.995 millones de personas reconocidas como víctimas de este conflicto. Por otro lado, si nos trasladamos a Argentina encontramos otra preocupación con los derechos de la familia en los códigos civiles argentinos de los años 1869 y 2014. “El reemplazo del Código Civil sancionado en 1869 por el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina sancionado en 2014 realiza un pasaje que desplaza el Derecho de Familia desde un concepto minoril del niño y la familia hacia un concepto del niño y la familia fundado en los Derechos Humanos” (Macbeth & Razumiejczyk, 2019 Pág.205)

Si nos trasladamos a la historiografía sobre los derechos humanos ha buscado situarlos como un

proceso lineal, que tiene algunos hitos históricos importantes como la psicología, como ciencia y profesión, también conforma el escenario de la comunidad científica que ha buscado apropiarse, investigar y contribuir a la construcción de saberes, prácticas y culturas para la implementación cotidiana de los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos:

“Históricamente, se atribuye a los ideales de la burguesía insurgente a través de la Revolución Francesa, a fines del siglo XVIII el origen de los cimientos de los derechos humanos, en especial los aspectos que se relacionan con las máximas de “igualdad”, “libertad” y “fraternidad” (Cavalcant & Lucia, 2021 Pág. 83)

Para ello se realiza esta investigación con el fin de comprender los avances en relación con la salud mental como derecho ¿Cuáles son los aportes que ha desarrollado la psicología para abordar la problemática de la violación de los derechos humanos?

En ese sentido el propósito de este estado del arte es describir los aportes que ha desarrollado la psicología para abordar la problemática de la vulneración de los derechos humanos, por medio de una revisión documental en los últimos 5 años del 2018 al 2022.

Para responder al propósito general de este trabajo de grado, nos proponemos los siguientes objetivos específicos: 1. Identificar los aportes de la psicología en el abordaje de los derechos humanos en artículos científicos en una ventana de observación de 2018 a 2022 2. Identificar a partir de la relación interdisciplinar/ multidisciplinar/transdisciplinar los aportes de la psicología y el derecho en el abordaje de los derechos humanos 3. Identificar los campos aplicados de la psicología que han aportado a los derechos humanos, y las ramas del derecho a los cuales se han vinculado.

Esta revisión documental se realiza para conocer los aportes dados por la psicología para dar una solución a esta problemática en sus diferentes campos aplicados los cuales serían: psicología social, psicología del desarrollo, psicología jurídica y la psicología clínica, reflexionado en torno a cómo se aborda el tema de los derechos humanos desde dicha perspectiva. En esta investigación se busca cuales han sido los aportes de interdisciplinaridad necesarios para resolver este tipo de situaciones que se presentan entre el derecho y la psicología ya que podemos encontrar casos en el día a día en donde vemos que los derechos de las personas han sido vulnerados y no ha habido “justicia” pues se desconoce del todo como se debe de actuar frente a este tipo de casos además

de esto presento esta revisión documental para la obtención de mi título como psicólogo y así mismo poder beneficiar en primer lugar a futuros estudiantes de mi universidad los cuales encuentren inspiración y una fuente de información para sus futuros proyectos, a mi universidad pretendo beneficiarla presentando un proyecto en donde puedan apoyarse tanto docentes como estudiantes y a mi persona esta revisión documental me ayudara como lo mencione anteriormente a conseguir mi título como psicólogo y poder ampliar mis conocimientos en la rama de los derechos humanos y como podría aportar yo en mi vida profesional.

Marco Conceptual

La investigación sobre derechos humanos y psicología ha buscado comprender cuales han sido los aportes que ha hecho la psicología desde el punto de vista de las siguientes ramas de la misma psicología social, psicología Judicial, psicología del desarrollo y la psicología clínica, dicha investigación se realiza indagando en diversas fuentes confiables, como Scopus, Science Direct y Redalyc, con fecha de publicación no mayor a 5 años (2018-2022) dichas fuentes son extraídas de la biblioteca virtual de la universidad Politécnico Gran Colombiano y organizadas en un resumen analítico especializado (RAE)

A continuación, desarrollaremos conceptualmente las categorías de análisis de la revisión de literatura a saber.

1.1 Derechos humanos.

1.1.2 Violación

1.1.3 Derechos humanos

1.2 Psicología

1.1 Violación de los derechos humanos

Para comprender el significado de Violación de los derechos humanos, me remitiré al concepto que le ha otorgado Beltrán (2015): Las violaciones de derechos humanos son cometidas siempre por acción, omisión o falta de diligencia por parte de funcionarios del estado, y son parte jurídica vinculantes para un tribunal cuando el estado ha ratificado la Convención o Pacto Internacional

correspondiente a dichos derechos. Ayuda, por supuesto para su aplicación, que estas violaciones de derechos humanos estén también tipificadas en el Código Penal, por ejemplo, en España la violación de derechos humanos de la tortura también es un delito penado en el Código Penal. Desde el año 1948, en que se promulga la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha creado todo un cuerpo de Declaraciones, Pactos y Convenciones y Protocolos que hacen que los derechos humanos, y su violación, no sean sólo una cuestión nacional sino también universal, a diferencia del concepto de delito que es, primordialmente, una cuestión nacional. (Pág.1)

1.1.2 Violación

Para tener una mayor comprensión del contexto de violación al que nos queremos referir, en este apartado daremos una breve explicación ya que no solo nos referimos a una agresión sexual al que comúnmente es asociamos este término violación sino también a la agresión física, verbal y psicológica a cualquier persona sin importar su edad, raza, sexo u orientación sexual, para dar un concepto más claro me remitiré al concepto: Informe mundial sobre la violencia y la salud: El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización mundial de la salud 2002 Pág. 3).

1.1.3 Derechos humanos

Para comprender el significado de Violación de los derechos humanos, me remitiré al concepto desarrollado en el texto Derechos humanos: “Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos” (Parlamentarios, 2016 Pág. 19)

1.2 Psicología

“La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las

competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida” (Congreso de Colombia 2006 Pág.1)

Marco de referencia

Se realiza una búsqueda documental de 37 artículos en bases de datos y teniendo en cuenta los criterios de inclusión: Campos aplicados de la psicología, Interdisciplinariedad, Multidisciplinariedad, Transdisciplinariedad y Ramas del derecho: se encontraron que 14 de estos artículos los cuales serán utilizados en el presente documento, encontramos que 13 de ellos son interdisciplinarios y 1 multidisciplinario se llega a esta cifra tanto por definición de los autores de 4 de estos artículos y también por interpretación en base a la definición de interdisciplinario. Adicional a ello encontramos los Campos aplicados de la Psicología: 4 pertenecen a Psicología Social, Psicología Organizacional 3, Psicología Clínica 3, Psiquiatría 1 y por último Psicología Jurídica, también podemos encontrar ramas del derecho las cuales son: Justicia Social 8, Derecho laboral 2 y Derecho Civil 4.

Metodología

El presente documento es el estado del arte, al cual me remito al concepto desarrollado en el texto. Estado del arte: una metodología de investigación “Es una investigación documental sobre la cual se recupera y trasciende reflexivamente el conocimiento acumulado sobre determinado objeto de estudio, lo consideran como una investigación con desarrollo propio, cuyo fin es develar la interpretación de los autores sobre el fenómeno y hacer explícita la postura teórica y metodológica de los diferentes estudios” (Gómez, Galeano & Jaramillo 2015 Pág. 424)

Tipo de investigación.

“La investigación se realizó a través de un diseño cualitativo e interpretativo, de tipo documental, el cual determinó el procedimiento de selección, acceso y registro de la muestra documental” (Gómez, Galeano & Jaramillo, 2015 Pág. 425)

Unidades de estudio.

En una matriz bibliográfica (RAE) de Excel se reseñaron un total de 37 artículos teniendo en

cuanta los criterios de inclusión: Campos aplicados de la psicología, Interdisciplinariedad, Multidisciplinariedad, Transdisciplinariedad y Ramas del derecho, se eligieron para análisis 14 artículos.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en el presente documento y al cual me remito en el concepto desarrollado en el texto. Estado del arte: una metodología de investigación:

“La matriz bibliográfica: instrumento diseñado en Excel donde se inventariaron todos los textos que conformaron el universo y sobre el cual se aplicaron los filtros de selección. También cumplió la función de reseñar los textos, y lo hizo de forma práctica y asequible.

La matriz analítica de contenido: instrumento diseñado en Excel donde se relacionaron los textos de la muestra, escritos en vertical, con las categorías de análisis, escritas en horizontal. De cada texto se extrajeron todos los párrafos o frases donde se desarrolló un tema relacionado con alguna de las categorías y se ubicó en la escuadra. También contó con la bibliografía y las observaciones de cada texto de una forma organizada que facilitó la lectura lineal y transversal” (Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015 Pág. 426)

Hallazgos empíricos

1. Identificar los aportes de la psicología en el abordaje de los derechos humanos en artículos científicos en una ventana de observación de 2018 a 2022

De acuerdo con el artículo ¿Quem é o “bom cidadão”? (2021): “Para Rahel Jaeggi, cuatro aspectos caracterizan metodológicamente la crítica de la ideología: (1) es un enfoque profundo y crítico de la dominación; (2) toma como punto de partida las contradicciones internas o autocontradicciones de una situación dada; (3) siempre se basa en una especie de hermenéutica de la sospecha; (4) su procedimiento característico es la relación entre análisis y crítica, es decir, el análisis es un instrumento de la crítica, y no algo separado” p.2 "Costa y Galeão-Silva, describen tres dimensiones fundamentales de la concepción moderna de ciudadanía: legal, política e identitaria. En la dimensión jurídica (o institucional) se encuentran las instituciones y el régimen propiamente jurídico de los derechos civiles, políticos y sociales; en la dimensión política (o activa) de la ciudadanía se encuentran las prácticas de movilización y lucha de los movimientos y colectivos sociales por la realización, creación y ampliación de derechos; y en la dimensión identitaria (o psicológica) de la ciudadanía están el sentido de pertenencia y el grado de reconocimiento social que reciben los ciudadanos en términos de equidad y respeto a la

diferencia." p.5 Crafting A Challenge to Promote Decent Work for Vulnerable Workers: (2021)"la contribución de los estudios de Howard E. Gardner , ya que proporcionó la definición de buen trabajo (es decir, un trabajo atractivo, excelente y ético), así como la contribución pionera del modelo bifactorial de motivación laboral desarrollado por Herzberg. En su perspectiva, dos conjuntos de necesidades afectan la satisfacción laboral: los factores de motivación (es decir, el logro, el reconocimiento, el trabajo en sí mismo, la responsabilidad, el avance y la posibilidad de crecimiento) y los factores de higiene (es decir, las políticas y la administración de la empresa, la relación con los supervisores, las relaciones interpersonales). relaciones, condiciones de trabajo y salario " p.2 Psychologists for Human Rights (2022) "Stalnak en un artículo de gran alcance, los psicólogos fueron fundamentales para apoyar la promulgación de una legislación antirracista en los EE. UU." p.121 Construyendo Memoria Histórica. Desde la violencia social a través del acompañamiento psicosocial: "Cabe nombrar los aportes de Bello y Chaparro, sobre los fines que deben orientar el acompañamiento psicosocial, entre éstos se encuentra la cooperación para la reconstrucción de la identidad y la dignidad, asumiendo y respetando su transitoriedad y reconociendo su estado jurídico, social y subjetivo.”: (Morris, Oquendo, Prieto, Vega & Zambrano 2019 p.8). La interfase psico-socio-jurídica y en el derecho de familia en los códigos civiles argentinos de 1869 y 2014: "Evidencian la potencia teórica y práctica de la interfase psico-socio-jurídica elaborada por Crescini en el contexto de la Psicología Forense, entendida como cruce discursivo entre la Psicología y el Derecho “(Macbeth & Razumiejzyk, 2019 p.211)

2. Identificar a partir de la relación interdisciplinar/ multidisciplinar/transdisciplinar los aportes de la psicología y el derecho en el abordaje de los derechos humanos

Interdisciplinariedad: en este apartado encontramos varios artículos que coinciden con el significado de interdisciplinariedad los cuales son: La interfase psico-socio-jurídica y en el derecho de familia en los códigos civiles argentinos de 1869 y 2014: “Es por ello importante la advertencia de Crescini sobre el trabajo interdisciplinario en la interfase, entendido como una construcción, una acción conjunta orientada a la acción psicológica eficaz en el contexto psico-socio-jurídico”(Macbeth & Razumiejzyk,2019 p.209). Impact of war and forced displacement on children’s mental health—multilevel, needs-oriented, and trauma-informed approaches: “Las

intervenciones de apoyo a los niños afectados por la guerra deben ser integrales, sostenibles y libres de daños. El apoyo debe ser multinivel, orientado a la resiliencia, multidisciplinario y adaptado a las necesidades de los subgrupos y las personas” (Bürgin & Dimitris,2022 p.848). La salud mental como derecho humano en Quintana Roo, México. Análisis desde la disciplina de la política pública: “La Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, que en el artículo 2 estipula el derecho a la protección de la salud física, mental y social del hombre” (Barrera y Baeza,2021). Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica: “El psicólogo jurídico debe tener un sólido conocimiento de las estructuras jurídicas, en cuya base encontramos los derechos humanos. Esto obliga a su pleno conocimiento, defensa y respeto, como una razón de ser de este profesional de la psicología” (Hernández,2010 p.416) Filosofía de la mente y bioética “La vinculación entre psiquiatría y derechos humanos. También ha quedado firmemente establecida por otros documentos internacionales. Algunos fueron adoptados por las Naciones Unidas, como la Declaración de los derechos del retrasado mental” (Tealdi,2018 p.249-250). Construyendo Memoria Histórica. Desde la violencia social a través del acompañamiento psicosocial: “Asimismo, cabe nombrar los aportes, sobre los fines que deben orientar el acompañamiento psicosocial, entre éstos se encuentra la cooperación para la reconstrucción de la identidad y la dignidad, asumiendo y respetando su transitoriedad y reconociendo su estado jurídico, social y subjetivo.” (Morris, Oquendo, Prieto, Vega & Zambrano,2019 p.8). Psicología e direitos humanos: um relato de experiência sobre oficinas com adolescentes: “Este contexto de vulneración de los derechos humanos implica cuestionar el papel y la responsabilidad de la psicología frente a la realidad de prejuicios, desigualdades y violencia, en la que vive cotidianamente esta parte de la población” (Severo & Giongo,2021 p.2). Evolución y estado del modelo comunitario de atención a la salud mental: “Con la Reforma Psiquiátrica (1985) y la LGS (1986), las personas con algún trastorno mental vieron cómo sus necesidades se ajustaban algo más a las del conjunto de la población general, como por ejemplo la necesidad de recibir una educación, de trabajar, de acceder a una vivienda digna, de relacionarse, de ocupar el tiempo libre y, por supuesto, de recibir tratamiento adecuado, incluyendo el rehabilitador” (Rocío, Aguilera, Megías & Martínez, 2020 p.84). Direitos Humanos: concepções por estudantes de psicologia em uma universidade pública brasileira: (2021) “Así, percibimos aquí que lo que evidencia una atribución de concepción a lo que se denominan Derechos Humanos, por parte de los estudiantes de psicología, en alguna medida nos trae indicios de cuáles fueron las relaciones de poder y las prácticas

sociales engendradas y articuladas por estos fenómenos en nuestra contemporaneidad” p.88

Psychologists for Human Rights “El contenido de la educación en derechos humanos incluye: conocimiento de las leyes y convenciones de derechos humanos que son particularmente relevantes para los psicólogos; aprender a actuar éticamente ya lidiar con dilemas morales; refuerzo de las capacidades de incidencia y acción del psicólogo. Los derechos humanos no solo deben incorporarse en el contenido del plan de estudios de la educación en psicología, sino también reflejarse en la práctica de las escuelas e instituciones que brindan educación en derechos humanos” (Araujo & Sucupria, 2022 p.126)

Job Crafting: A Challenge to Promote Decent Work for Vulnerable Workers: (2021) “La agenda de trabajo decente ha pedido a los psicólogos profesionales que avancen en nuevas investigaciones e intervenciones para promover el trabajo como un derecho humano” p.4

Quem é o “cidadão de bem”? (2021) “Costa y Galeão-Silva describen tres dimensiones fundamentales de la concepción moderna de ciudadanía: legal, política e identitaria. En la dimensión jurídica (o institucional) se encuentran las instituciones y el régimen propiamente jurídico de los derechos civiles, políticos y sociales; en la dimensión política (o activa) de la ciudadanía se encuentran las prácticas de movilización y lucha de los movimientos y colectivos sociales por la realización, creación y ampliación de derechos; y en la dimensión identitaria (o psicológica) de la ciudadanía están el sentido de pertenencia y el grado de reconocimiento social que reciben los ciudadanos en términos de equidad y respeto a la diferencia” p.5

Multidisciplinariedad: en este apartado encontramos un artículo que coinciden con el significado de multidisciplinariedad

Vida comunitaria para todas: salud mental, participación y autonomía

“Radio Nikosia se organiza en 2003 como un colectivo reunido por iniciativa de un grupo de personas diagnosticadas y de un antropólogo y comunicador argentino. En 2008 se constituye como asociación sociocultural y como club social para personas con sufrimiento mental.”

(Fernández & Serra, 2020 p.36)

3. Identificar los campos aplicados de la psicología que han aportado a los derechos humanos, y las ramas del derecho a los cuales se han vinculado.

En los artículos consultados, se encuentra una relación entre la psiquiatría, la psicología clínica y

la justicia social estos son los siguientes: Evolución y estado del modelo comunitario de atención a la salud mental: “El complejo contexto sociodemográfico y epidemiológico, así como la crisis estructural que afronta el sistema de protección social, han fortalecido la actual heterogeneidad del modelo de salud comunitaria en España” (Sanchis, Serrano, Lizancos & Riera, 2020 p.82). Filosofía de la mente y bioética: “En los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, adoptados por las Naciones Unidas, en 1991, se define una institución psiquiátrica como todo establecimiento o dependencia de un establecimiento que tenga como función primaria la atención de la salud mental, pero se entiende como “profesional de la salud mental” a un médico, psicólogo clínico, profesional de enfermería, trabajador social u otra persona debidamente capacitada en una especialidad relacionada con la atención de la salud mental (Tealdi, 2018 p.248-249). “Entre esas exigencias generales se enuncian el respeto de la dignidad humana y la autonomía personal, la prohibición del maltrato y los tratamientos compulsivos, la promoción de la salud y los mejores intereses de los pacientes, así como la preocupación por el bien común y la justicia distributiva” (Tealdi, 2018 p.248-249). Vida comunitaria para todas: salud mental, participación y autonomía. “La reforma psiquiátrica en España se materializó en la Ley General de Sanidad de 1986, asumiendo las tendencias internacionales que abogaban por una democratización y humanización del tratamiento dado a las personas denominadas enfermas mentales” (Fernández & Serra, 2020 p.35)

En los artículos consultados Andrade (2021), Wainwright, plavšić, Hagenhaars (2022), Cavalcante, Sucupria (2021), Franciéli, Regina (2021), y Klajnman, Brocco (2021) se encuentra la relación entre Psicología social y Justicia social “a fin de explicar los procesos psicosociales que resultan en la adhesión al discurso ideológico y en la aniquilación de la ciudadanía. En las relaciones cotidianas, la esperanza parece haber cedido el paso al odio como sentimiento político predominante” p.7 “las asociaciones psicológicas pueden informar, educar y animar a sus miembros a promover los derechos humanos, y por otro, las propias asociaciones pueden actuar socialmente comprometiéndose en la protección de los derechos humanos. Por lo tanto, la eficacia de las asociaciones psicológicas profesionales puede evaluarse, al menos en parte, por qué tan bien se enfocan en los derechos humanos en su misión y práctica” p.124 “La formación en Psicología puede, por tanto, ser entendida como un dispositivo que actuará en la transformación de sujetos y realidades. Esta transformación ha sido históricamente utilizada

como instrumento de escrutinio, que cura y busca colocar dentro de las normas de la sociedad, eliminando y deslegitimando la diferencia” p.92 “Los desafíos surgen tanto por la amplitud del tema de los derechos humanos, que exige el conocimiento de los diferentes ejes de las discusiones, como por la posibilidad de que los involucrados reconsideren sus actitudes y, principalmente, porque se perciben en situaciones de vulneración. Para Martín-Baró (1996), este proceso de toma de conciencia de la propia realidad debe ser el horizonte primordial de la psicología, porque la toma de conciencia permite a las personas tener un nuevo conocimiento sobre su realidad y sobre su identidad social.” p.6 “El acompañamiento psicosocial, se concibe como un proceso que posibilita la visibilización de acciones y procesos comunitarios que a su vez involucra la academia, y esta por su parte mantiene el compromiso de un reconocimiento de carácter histórico-cultural, es decir, contextualizado en la estructura social que refleja las dinámicas relacionales que allí se desarrollan, atravesando lo individual, lo familiar y lo comunitario. Se debe agregar que el acompañamiento psicosocial, responde a ciertas particularidades epistemológicas, académicas y ético-políticas.” (Morris, Oquendo, Prieto, Diaz, Zambrano, 2019 p.8) “Si como nos muestra el psicoanálisis, y muy claro con Lacan, lo universal no es exactamente “el hombre”, “lo humano”, sino la falta de objeto, la gramática de los derechos humanos, en tensión con los “derechos humanos”, los políticos nacionales”, tiende a constituirse cada vez más como la gramática de la política por excelencia, a ser observada por la dinámica legislativa nacional, aun cuando se presenten los reveses políticos de la última década, lo que puede leerse como un verdadero síntoma.” p.291

En los artículos consultados se encuentra la relación entre Psicología Jurídica y Justicia civil las cuales son. Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica: “la psicología jurídica no es sólo la aplicación e interpretación de pruebas y otras estrategias psicológicas en ambientes judiciales, tal como se plantea en Mira & López, a lo que se podría denominar psicología forense. La psicología jurídica va más allá y abarca otros campos relacionados con el acontecer jurídico” (Hernández, 2010 p-416). La interfase psico-socio-jurídica y el derecho de familia en los códigos civiles argentinos de 1869 Y 2014: “Tal metodología se fundamenta en una necesaria aproximación dinámica, abierta y coherente con la complejidad relacional del enfoque psicológico del Derecho de las Familias, habilitada por la interfase psico-socio-jurídica elaborada por Crescini y colaboradoras. Con tal propósito se incluye primero un análisis cuantitativo centrado en el comportamiento del lenguaje en el Código Civil en relación con dos

enfoques diferentes de la Familia y de las Niñas, Niños y Adolescentes.” (Macbeth & Razumiejczyk, 2019 p.205). La salud mental como derecho humano en Quintana Roo, México. Análisis desde la disciplina de la política pública: “Es importante señalar que, a la par de las directrices de la OMS en materia de políticas públicas y salud mental, existen documentos internacionales de suma importancia que reflejan el status que la salud mental guarda en la agenda internacional. Por ejemplo, en el Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación, se establece como primer antecedente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos firmados en 1966” (Barrera & Baeza, 2021 p.260)

Discusión

De acuerdo los artículos consultados podemos evidenciar que a pesar que la psicología ha tenido grandes aportes a los derechos humanos aún faltan hacer más investigaciones en países como podrían ser Colombia, Ecuador, Salvador en donde se encontraron pocas investigaciones relacionadas con el tema, por otro lado podemos ver en el artículo de Wainwright, Plavšić y Hagnaars (2022) se abordó el tema de los derechos humanos y dentro de este mismo encontramos que los psicólogos fueron fundamentales para apoyar la promulgación de una legislación antirracista en los EE. UU, también podemos evidenciar en el artículo de Guillermo y Razumiejczyk (2019) en donde se abordó el tema de la interfase psico-socio-jurídica y el derecho de familia en los códigos civiles argentinos de 1869 y 2014: encontramos que la psicología Forense es un cruce discursivo entre la psicología y el derecho.

En una mirada interdisciplinar y multidisciplinar podemos observar la psicología ha estado presente en algunos campos como lo son psiquiatría, Psicología Social y laboral que si existe ayuda entre la psicología y el derecho esto lo vemos en los siguientes artículos de Tealdi en su artículo Filosofía de la mente y bioética (2018), la vinculación de la psiquiatría en artículos que fueron adoptados por las Naciones Unidas. En el artículo realizado por Svicher y Di Fabio en su artículo Job Crafting: A Challenge to Promote Decent Work for Vulnerable Workers: (2021) encontramos el aporte La agenda de trabajo decente ha pedido a los psicólogos profesionales que avancen en nuevas investigaciones e intervenciones para promover el trabajo como un derecho

humano.

Conclusiones

Dando respuesta al objetivo planteado en esta investigación concluimos que los países en donde más se han realizado avances en los campos de la psicología son EEUU, Argentina y México dichos países han dado grandes aportes al derecho desde los campos de la psicología Jurídica, Social, Laboral y Psiquiatría pues es donde más vemos grandes avances que resultan notorios no solo para estos países si no también para organizaciones como las Naciones Unidas, de igual manera concluimos que a pesar que hay algunos avances en temas de la psicología en los derechos humanos aun no son lo suficientes para dar una ayuda del todo a la problemática que se está abordando.

Referencias

- "Morris Camacho, J. V., Oquendo Rojas, W., Prieto Alejo, M. A., & Vega Diaz, H. (2019). *"Construyendo Memoria Histórica"*. doi:10.37511/tesis.v14n2a2
- "Severo, F. K., & Giongo, C. R. (2021). *"PSICOLOGIA E DIREITOS HUMANOS: UM RELATO DE EXPERIÊNCIA"*. Universidade Estadual de Maringá. doi:https://doi.org/10.4025/psicoestud.v26i0.42168
- Ana Fernández, L. S. (2020). *"Vida comunitaria para todas: salud mental, participación"*. Servicio de Salud Comunitaria, Agencia de Salud Pública de Barcelona, Barcelona, España, departamento de Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0213911120301886?token=7446FB9D4FE52EA5AF9363419D7F501D4F9A7976E86E39D2D9839C2C61676F7899199FA7D604E77F41E4A679ED09E9FD&originRegion=us-east-1&originCreation=20221124211237>
- Brocco, D. K. (2021). "Notas sobre a articulação entre psicanálise, Rev. Latinoam. Psicopat. Fund., São Paulo, 27. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://www.scielo.br/j/rlpf/a/8jnB9zRmbzw4zG7C7DV7zRn/?format=pdf&lang=pt>
- Bürgin, D., & Anagnostopoulos, D. (14 de marzo de 2022). Impact of war and forced displacement on children's mental health--multilevel, needs-oriented, and trauma-informed approaches. *European Child & Adolescent Psychiatry*, 9. Recuperado el 28 de 9 de 2022, de <file:///C:/Users/Hola/Desktop/PROYECTO%20DE%20GRADO/Impact%20of%20war%20and%20forced%20displacement%20on%20children%20E2%80%99%20ingles.pdf>
- Cavalcant, A. M., & Lucia, S. P. (25 de 11 de 2021). Direitos Humanos: concepções por estudantes de psicologia em uma universidade pública brasileira. *CES PSICOLOGIA*, 17. Recuperado el 29 de 9

- de 2022, de <https://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/6194/3636>
- Consejo de Derechos Humanos. (2017). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 28 de septiembre de 2017*. Recuperado el 27 de 10 de 2022, de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/295/03/PDF/G1729503.pdf?OpenElement>
- Costa, J. F. (2021). *Quem é o "cidadão de bem"?* Universidade Estadual de Feira de Santana, Departamento de Ciências Humanas e Filosofia, Feira de Santana, BA, Brasil. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://www.scielo.br/j/pusp/a/wZ8DHtsYrgSc7tZKJZSszS/?format=pdf&lang=pt>
- El Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1090 DE 2006*. Recuperado el 31 de 10 de 2022, de [https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/lineamientos/item/37-ley-1090-de-2006#:~:text=La%20ley%201090%20"por%20la,el%20ejercicio%20de%20la%20psicología](https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/lineamientos/item/37-ley-1090-de-2006#:~:text=La%20ley%201090%20).
- Esteban, B. (2015). INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CRIMENES DE DERECHO INTERNACIONAL. *investigación de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional*. INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, UNIVERSIDAD DE LA PLATA, La plata . Recuperado el 27 de 10 de 2022, de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/Técnicas%20de%20Investigación..pdf>
- Fabio, A. S. (2021). *Job Crafting: A Challenge to Promote Decent Work for Vulnerable Workers*. University of Florence, Florence, Italy, Department of Education, Languages, Intercultures, Literatures and Psychology. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://www.readcube.com/articles/10.3389/fpsyg.2021.681022>
- Gomez Vargas Maricelly, G. H. (2 de 3 de 2015). El estado del arte: Una metodología de investigación. *Revista Colombia de Ciencias Sociales*, 425. Recuperado el 13 de 12 de 2022, de [file:///C:/Users/Hola/Downloads/Que%20es%20el%20estado%20del%20arte%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Hola/Downloads/Que%20es%20el%20estado%20del%20arte%20(1).pdf)
- Karina, A. S. (06 de 2018). Definición de Psicología. *Definición de Psicología*. ESCUELA PREPARATORIA DE IXTLAHUACO. Recuperado el 27 de 10 de 2022, de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa_ixtlahuaco/2018/Psicologia.pdf
- M, G. A. (2010). "Los derechos humanos, una responsabilidad. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 15. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/679/67915140014.pdf>
- Macbeth, G. E., & Razumiejczyk, E. (2019). La interfase psico-socio-jurídica y el derecho de familia en los códigos civiles argentinos de 1869 y 2014. *Anuario de Investigaciones*, XXVI, 12. Recuperado el 28 de 9 de 2022, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369163433020>
- Martínez-Riera, R. J.-S.-S.-L. (2020). *Evolución y estado del modelo comunitario de atención*. Unidad de Salud Mental Comunitaria de Motril, Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Consejería de Salud y Familias, Junta de Andalucía, Motril, Granada, España, Departamento de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, Alicante, España. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0213911120301825?token=36AB13BC617CC56D7F35D4D21A14143A8CB4C3BBCEB2AFAE0CEAAA967AE9C00002F8CA5E9039578FB57C04C3D055A6>

44&originRegion=us-east-1&originCreation=20221124211451

- Naciones Unidas Derechos Humanos. (2016). *Derechos humanos*. Recuperado el 27 de 10 de 2022, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (24 de 05 de 2018). La salud mental es un derecho humano. *Naciones Unidas Derechos Humanos*, 1. Recuperado el 11 de 10 de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/stories/2018/05/mental-health-human-right>
- Ohchr. (s.f.). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, (pág. 1). Recuperado el 27 de 10 de 2022, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y salud*. Recuperado el 27 de 10 de 2022, de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=A8C469C441010FD13DCBE6DC784C6296?sequence=1
- Rojas, ". Á. (2021). "La salud mental como derecho humano en Quintana Roo, México. *Interdisciplinaria*, 19. doi:<https://doi.org/10.16888/interd.2021.38.3.15>
- Tealdi, J. C. (2018). Filosofía de la mente y bioética. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 17. Recuperado el 21 de 11 de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/806/80611196009.pdf>
- Unicef. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 11 de 10 de 2022, de Unicef: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Wainwright, T., Plavšič, M., & Hagenaaars, P. (2022). *Psychologists for Human Rights*. Recuperado el 29 de 9 de 2022, de <https://hrcak.srce.hr/file/399405>

FICHA DE SUSTENTACIÓN

Aut ore s	<p>Nombres y apellidos estudiantes:</p> <p>Cristian Eduardo Quintero Benavides</p> <p>Asesor: Mary Natalia Ortegon Cifuentes</p>
Obj etiv o del pro yec to	<p>Conocer los aportes de la psicología a los diferentes campos del derecho en materia de derechos humanos.</p>
Títu lo del mat eria l	<p>Violación de los derechos humanos.</p>
Obj etiv o del mat eria l	<p>Trabajo de grado para optar a título de Psicólogo</p>
Tip o de pro duc to	<p>Revisión documental.</p>
Enl ace pro duc to mul tim edi	<p>https://poligran.sharepoint.com/sites/Tutoria-Violacinederechoshumanos/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fsites%2FTutoria-Violacinederechoshumanos%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FENTREGAS%20PROYECTO%20DE%20INVESTIGACIÓN%20%28AVANCES%29%2FVID_20221207_172815%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS-WEB&referrerScenario=teamsSdk-openFilePreview</p>

a	
---	--